

Nota U.O.C. - REPARO 1

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 06 de setiembre de 2024

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. AGUSTIN ENCINA
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, me dirijo a usted, en el marco del llamado CONFORME es modificado y eliminado el lote 2 se denomina ahora LMCN N° 05/2024 CON ID N° 453887 - ADQUISICION DE TONER Y TINTA - CONTRATO ABIERTO con el objeto de responder la observación y recomendaciones de fecha - Jueves 05/09/2024 12:25:20, que detallo a continuación:

Los bienes deben ser adquiridos

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

Comentario

Se solicita adecuarse al art. 128 de la Res. DNCP 4401/23. Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual.//

Respuesta 1: Al respecto, se procede a eliminar el lote 2 de procedimiento conforme realizado esa gestiona y documentalmente y quedando constancia del acto por dicha observación o recomendación, se vuelve a remitir el proceso para los efectos legales de la publicación;

Sin otro particular y esperando la publicación del mencionado proceso, le saludo muy atentamente. -




C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mariscal Estigarribia